

# Nuestro derecho a la tierra, el agua y la alimentación

Proceso de formación sobre

*"Territorios, derechos humanos, derechos colectivos de pueblos indígenas y derechos de las mujeres"*



# ***Cartilla 3:***

## **Nuestro derecho a la tierra, el agua y la alimentación**

Guatemala, noviembre de 2020





# Créditos

Geiselle Vanessa Sánchez Monge y Brenda Angélica Oliva Lara

## **Mediación del contenido**

Brenda Angélica Oliva Lara

## **Metodología: Cartografía y Mapeo Colectivo**

Brenda Carolina Noj Castro

## **Ilustración**

Diana Elizabeth Zepeda Gaitán

## **Diagramación**

Laura Hurtado Paz y Paz (AAG), Sara Verónica Ortiz de León (Iarna-URL),  
José Luis Caal Hub y Lourdes Gómez Willis (CONGCOOP)

## **Revisión**

Esta cartilla de formación es parte de un conjunto de seis cartillas.

Cartilla 1: Nuestro Territorio: Las Tierras Bajas del Norte

Cartilla 2: Nuestros derechos como comunidades y pueblos indígenas

Cartilla 3: Nuestro derecho a la tierra, el agua y la alimentación

Cartilla 4: Las mujeres, el trabajo y los derechos humanos

Cartilla 5: Estado, comunidades y empresas

Cartilla 6: Diálogos, acciones colectivas y acciones políticas

**act:onaid**



**iarna**  
Instituto de investigación y proyección  
sobre ambiente natural y sociedad



# Presentación

**“Territorios, derechos humanos, derechos colectivos de pueblos indígenas y derechos de las mujeres”** es el nombre del proceso de formación que desarrolla el Instituto de Estudios Agrarios y Rurales de la Coordinación de ONGs y Cooperativas (IDEAR-CONGCOOP) en coordinación con ActionAid Guatemala (AAG) y con el Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad de la Universidad Rafael Landívar (Iarna-URL), con comunidades de siete municipios de las Tierras Bajas del Norte de Guatemala.

El proceso de formación tiene como objetivo introducir a las y los participantes en reflexiones sobre las dinámicas históricas y actuales en el territorio de las Tierras Bajas del Norte, territorio en el cual se ubican grandes inversiones privadas de alto impacto, que están produciendo cambios importantes en el paisaje, en las dinámicas sociales y culturales, y en la vida de sus pobladores.

Las seis cartillas que les ofrecemos, constituyen material de apoyo a los 6 módulos que integran el proceso de formación. Cada una de estas cartillas contiene un esfuerzo de síntesis de investigaciones académicas, audiovisuales y reflexiones colectivas desarrolladas con las comunidades y las organizaciones participantes.

Las cartillas nos invitan a profundizar en el conocimiento de la historia y las transformaciones del territorio de las Tierras Bajas del Norte, nos dan pistas para comprender lo que se vive en la actualidad en el territorio, y nos introducen en el conocimiento de nuestros derechos: la identidad cultural; la consulta y consentimiento previo, libre e informado; la libre determinación de los pueblos; el derecho a la tierra y el territorio, al agua, a la alimentación, al trabajo, a defender derechos y nuestros derechos específicos como mujeres. Las cartillas nos apoyan para revisar el cumplimiento o no de estos derechos en el contexto de las agroindustrias y de las inversiones privadas de alto impacto. Nos proveen de elementos para reflexionar acerca de las relaciones entre el Estado, las comunidades y las empresas, evidenciando que la prioridad para las comunidades es el respeto y el pleno cumplimiento de los derechos humanos. Finalmente, nos proveen herramientas y examinan vías posibles para reclamar el respeto, la garantía y el cumplimiento de nuestros derechos por parte del Estado y de las empresas.

Las cartillas están dirigidas principalmente a los jóvenes –hombres y mujeres– de las comunidades y a todos aquellos que tengan curiosidad e inquietud por entender mejor su entorno e indagar sobre formas de acción social que les permitan impulsar cambios profundos en sus territorios, para la realización de derechos.

**¡Les invitamos, pues, a utilizar las cartillas!**





# Contenido

¿De qué trata esta cartilla? .....	5
Conceptos clave .....	6

## **Tema 1:**

Características del territorio de las Tierras Bajas del Norte .....	7
---	---

## **Tema 2:**

Nuestros derechos humanos.....	12
--------------------------------	----

## **Tema 3:**

Nuestros derechos relacionados a los bienes naturales.....	13
Nuestro derecho a la tierra y el territorio .....	15
¿Qué ha pasado con nuestro derecho a la tierra con la expansión del monocultivo de palma aceitera? .....	17
¿Cómo es la relación de las comunidades y el pueblo Q'eqchi' con la tierra y el territorio? .....	20
La Comunidad Mucbilha' en el municipio de Raxruhá .....	22
Nuestro derecho humano al agua .....	24
Nuestro derecho humano a la alimentación .....	32
Comparación del gasto familiar en tres familias "tipo" de Sayaxché...34	

<b>Cartografía y mapeo participativo</b> .....	39
Trabajo en grupos .....	41
Iconos recortables .....	43
Referencias bibliográficas .....	53

## Cartilla 3:

# Nuestro derecho a la tierra, el agua y la alimentación

### ¿De qué trata esta cartilla?

En esta cartilla conoceremos las características sociales de nuestro territorio, así como los elementos que podemos encontrar en torno a la tenencia o propiedad de la tierra, las fuentes de agua, las áreas de bosques y la biodiversidad que les caracteriza.

Continuaremos hablando sobre nuestros derechos, pero en esta ocasión nos centraremos en tres derechos fundamentales:

1. Derecho a la tierra y el territorio
2. Derecho humano al agua
3. Derecho a la alimentación



En grupos reflexionemos a partir de las siguientes preguntas generadoras:

- ¿Qué podemos hacer para proteger nuestro derecho a la tierra y el territorio?
- ¿A qué usos del agua se les da más importancia en las Tierras Bajas del Norte?
- ¿El Estado está garantizando nuestro derecho humano a la tierra, el territorio, el agua y la alimentación?





## Conceptos clave

### **Derechos humanos:**

Son los derechos que tenemos todas las personas por el sólo hecho de haber nacido, por existir. Por eso, todas y todos tenemos derechos.

Cualquier persona, de cualquier étnia, sexo, nacionalidad, lugar de residencia, color, edad, idioma, religión o cualquier otra condición debe gozar de sus derechos. Nadie puede quitarnos los derechos humanos.





## Tema 1:

# Características del territorio de las Tierras Bajas del Norte



Como hemos visto, las Tierras Bajas del Norte, se encuentran ubicadas en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Izabal y Petén, y comprenden un total de 12 municipios: 1 en Quiché (Ixcán); 7 en Alta Verapaz (Cobán, Lanquín, Raxruhá, Cahabón, Chisec, Fray Bartolomé de Las Casas y Chahal), 2 en Izabal (Livingston y El Estor) y 2 en Petén (Sayaxché y San Luis). Cada uno de los municipios que conforman las Tierras Bajas del Norte tiene características sociales, culturales y económicas propias.



Actualmente la población del sur de Petén y la Franja Transversal del Norte es variada. Históricamente la región fue de expansión y refugio de la población Q'eqchi' pero durante los años 1960 y 1970 el Estado de Guatemala impulsó proyectos de colonización, lo que generó procesos de migración y asentamiento de población en esa región. Llegaron comunidades originarias de otras áreas del país como del Altiplano Noroccidental, del Oriente y de la Costa Sur.

La mayoría de la población del territorio es Q'eqchi', menos en el municipio de Ixcán, donde habitan personas de otras comunidades mayas por motivo de los proyectos de colonización, pero también producto del reasentamiento de los refugiados y desplazados por el conflicto armado interno.

Cada uno de los grupos que llegó a la Franja Transversal del Norte tiene una forma diferente de percibir sus espacios y distintas experiencias con relación a la tierra y los bienes naturales, y la forma en que se aprovechan esos bienes; aunque también hay prácticas culturales que son comunes a los distintos pueblos Mayas.

Para la tenencia de la tierra, el pueblo Q'eqchi' practica un sistema de apropiación colectiva y/o familiar del territorio. Las estrategias de vida están basadas en buscar espacios de tierra no ocupados y sin conflicto, en abrir caminos entre la montaña y los bosques, y producir la tierra para sus alimentos básicos (alimentación familiar).

Además, mantienen reservas colectivas de bosques para la recolección de productos de consumo local como frutas, hierbas alimenticias, plantas medicinales, leña y productos para construcción y fabricación de enseres domésticos, entre otros.



¿Cómo es la relación comunitaria en donde se encuentran diversas comunidades mayas y otros actores, tanto establecidos históricamente como recientemente establecidos en el territorio?

¿Qué prácticas son parecidas entre los Q'eqchi' y otras comunidades y pueblos Mayas? ¿Cuáles son las diferencias entre sus costumbres y prácticas?

¿Cómo se encuentran los bienes naturales cercanos a nuestras comunidades?





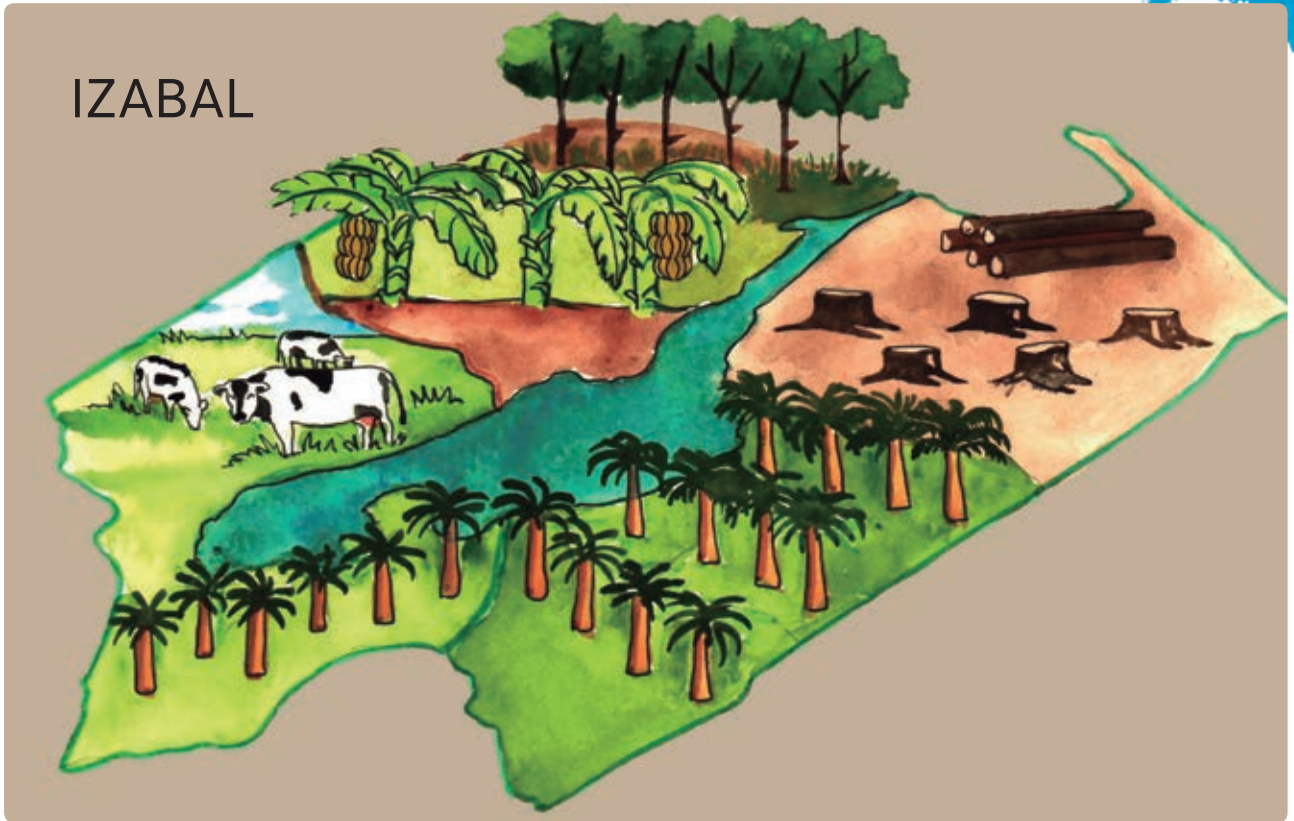


En la actualidad, el territorio ha sufrido cambios sociales y ambientales muy fuertes desde que se han extendido las plantaciones de palma aceitera a lo largo de la cuenca del río Polochic y desde Fray Bartolomé de las Casas hasta Ixcán, Quiché. Es decir, el territorio ha tenido impactos socio ambientales muy fuertes en las últimas décadas.

Además de la palma aceitera, también se ha expandido la ganadería y ahora hay más población en la región, lo que también significa más presión sobre los bienes naturales.



## IZABAL



La deforestación en la Franja Transversal del Norte es uno de los mayores problemas ambientales. Actualmente queda cerca del 40% de cobertura en la región, teniendo importantes implicaciones en la calidad del suelo.

El departamento con más deforestación es Izabal y el que más bosque tiene todavía en su territorio es Alta Verapaz, pues casi la mitad del departamento tiene cobertura forestal.

### **Ecosistema:**

es un conjunto de organismos vivos y elementos no vivos que se relacionan entre sí y comparten un mismo entorno.

Producto de la expansión acelerada de la ganadería y de la agricultura de plantación (o monocultivos) como la palma aceitera, los **ecosistemas** se han visto impactados de manera negativa. Por ejemplo, aumento de reptiles o roedores en las comunidades cercanas, afectando los cultivos y la salud de las personas.

A pesar de eso, la Franja Transversal del Norte todavía cuenta con una importante riqueza en reservas forestales, vida silvestre, áreas protegidas, parques nacionales y áreas para turismo comunitario y ecoturismo. Hay lugares importantes con **potencial ecosistémico** y atractivos para visitar, como el Parque Nacional Laguna Lachúa, la Sierra de Chinajá, el Monumento Natural Semuc Champey, las Cuevas de Candelaria, Nimlabcojba', parte del área de reserva del Cerro San Gil y el Biotopo Chocón Machacas.

### **Potencial ecosistémico:**

lugares que proveen de alimentos, madera, plantas medicinales, recreación, turismo, belleza escénica, polinización, secuestro de carbono, importancia cultural, lugares sagrados, control de erosión, protección contra tormentas, entre otros.



## Tema 2:

# Nuestros derechos humanos



Como vimos anteriormente, los derechos humanos son garantías que tenemos como personas y comunidades y que deberían permitirnos vivir en condiciones dignas.

La Organización de las Naciones Unidas establece que los derechos humanos "son derechos esenciales que deben gozar todos los seres humanos, sin distinción alguna de sexo, nacionalidad, origen étnico, religión o cualquier otra condición".

Recordemos que estos derechos los podemos comprender como libertades y también como mecanismos de protección, que todas las personas tenemos desde que nacemos y a lo largo de toda la vida.

A la vez, los Derechos Humanos les corresponden a todas las personas, mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños, adultos y adultos mayores, etc. En todas partes y sin ningún tipo de discriminación, por eso se nombran universales. Entonces, los Derechos Humanos se caracterizan porque:

- Todas las personas tenemos derechos que nos acompañan a lo largo de toda la vida.
- Nunca renunciamos a ellos, por eso **son intransferibles**.
- Les pertenecen a todas y a cualquier persona, en cualquier lugar, sin discriminación ni distinción. **Son universales**.

- Nunca se vencen o caducan, es decir no se pueden perder. Por esto **son imprescriptibles**.
- Nadie puede atentar contra nuestros derechos o intentar destruirlos, por eso **son inviolables**.
- Cada derecho forma parte de los otros derechos, por lo tanto negar un derecho a alguien, significa poner en riesgo todos los demás. Por eso, **los derechos son integrales, independientes, indivisibles y complementarios**.

Es importante reconocer que a los derechos que garantizan la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad, **se les llama Derechos Civiles y Políticos**.

Los derechos para asociarnos, contar con un salario justo, servicios gratuitos de salud, educación, ambiente sano y saludable, entre otros, se corresponden y llaman **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)**.

Los derechos de expresión de nuestra cultura y formas propias de organización, libre determinación de nuestros pueblos, derechos de las mujeres, se corresponden y llaman **derechos específicos**.

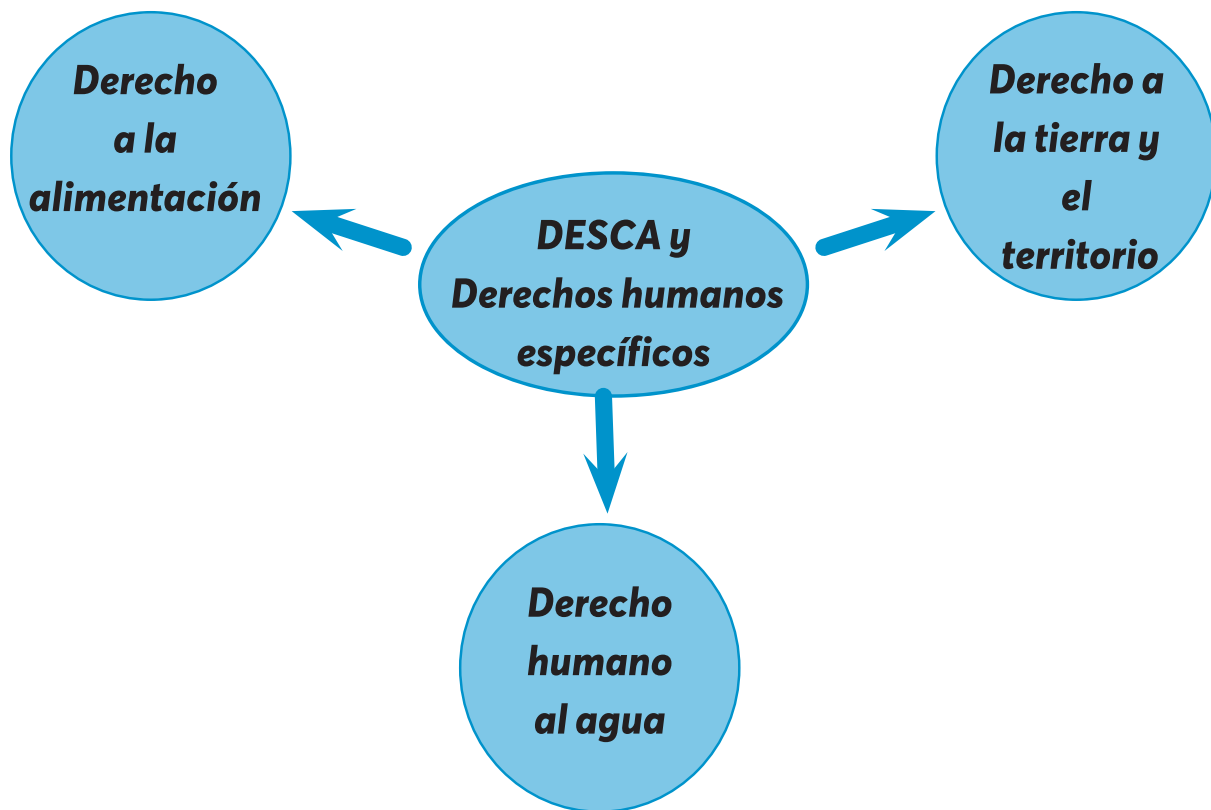


## Tema 3:

# Nuestros derechos relacionados a los bienes naturales



En esta ocasión, vamos a conversar acerca de tres derechos humanos correspondiente a los derechos económicos, sociales, culturales y ambiental DESCA y derechos específicos.

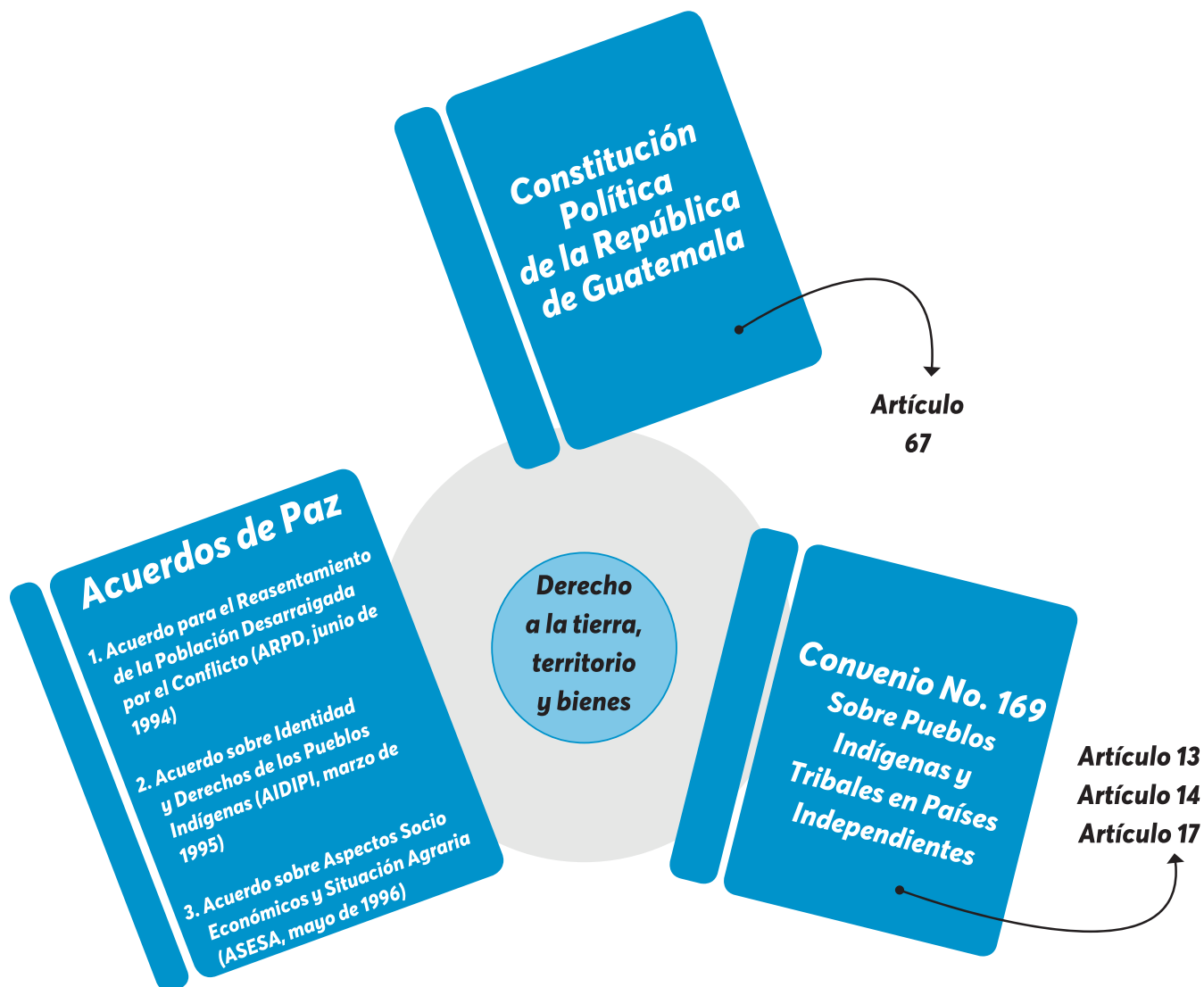




### 3.1. Nuestro derecho a la tierra y el territorio

Nuestro derecho a la tierra y el territorio es reconocido en instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales: la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdos de paz (Nacional) y una serie de normativas internacionales a través de las cuales se han reconocido gradualmente los derechos de los pueblos indígenas.

En 1966 se estableció el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para todas las personas (1966), luego el Convenio número 169 aprobado por la ONU en 1989, ratificado por Guatemala en 1996, esto quiere decir que el Estado de Guatemala está de acuerdo con la normativa del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la aceptó y se comprometió a adoptarla como ley en nuestro país. Finalmente se estableció la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el año 2007.





Podemos decir, que la Constitución Política de Guatemala, los Acuerdos de Paz y el Convenio número 169, comprometen al Estado a garantizar los derechos de la población indígena.

De la Constitución Política de la República podemos resaltar dos elementos:

1. Las tierras de comunidades indígenas o tierras en formas de tenencia comunal . El Estado debe garantizar que se mantengan las tierras de comunidades indígenas en manos de las comunidades para lograr el desarrollo y mejor calidad de vida de los pueblos.
2. Artículo 67: El Estado a través de la Constitución, reconoce los derechos ancestrales de las comunidades indígenas sobre la tierra. La Constitución expresamente dice que: Las comunidades indígenas y otras que tengan y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

El Convenio número 169 refuerza lo que dice la Constitución, pues establece que:

1. Artículo 13: El Estado debe respetar la importancia que tiene para las comunidades y los pueblos la relación con las tierras y los territorios.
2. Artículo 14: El Estado debe reconocer el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que las comunidades y los pueblos han ocupado tradicionalmente.
3. Artículo 17: El Estado debe garantizar a las comunidades y los pueblos sus derechos de propiedad y posesión de la tierra y el territorio, así como respetar las formas utilizadas para transmitir los derechos sobre esas tierras.
4. Artículo 17: El Estado deberá impedir que personas extrañas a los pueblos puedan aprovecharse de las costumbres o del desconocimiento de las leyes para apropiarse, poseer o usar las tierras de los pueblos indígenas.



¿Qué sabemos de nuestro derecho a la tierra y el territorio como comunidades y pueblos indígenas?

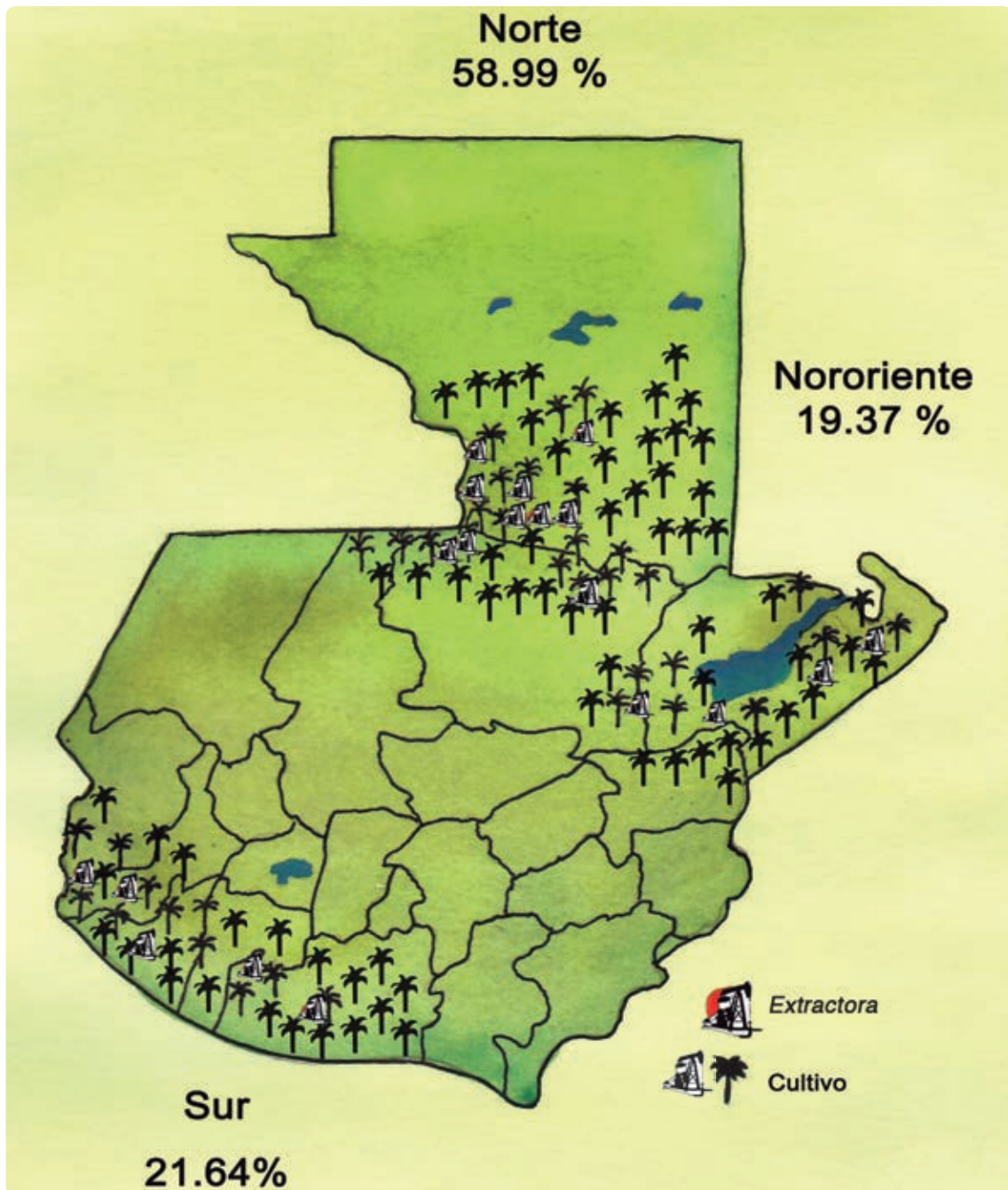
¿Qué otros derechos a la tierra y el territorio como comunidades y pueblos indígenas tenemos?

¿Se respetan estos derechos en nuestro territorio?

## ¿Qué ha pasado con nuestro derecho a la tierra con la expansión del monocultivo de palma aceitera?

Las plantaciones de palma aceitera ocupan un área de más de 180,479 hectáreas y se ubican en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Escuintla, Izabal, Alta Verapaz, Petén y Quiché.

*"Mapa de plantaciones y plantas procesadoras de palma aceitera"*



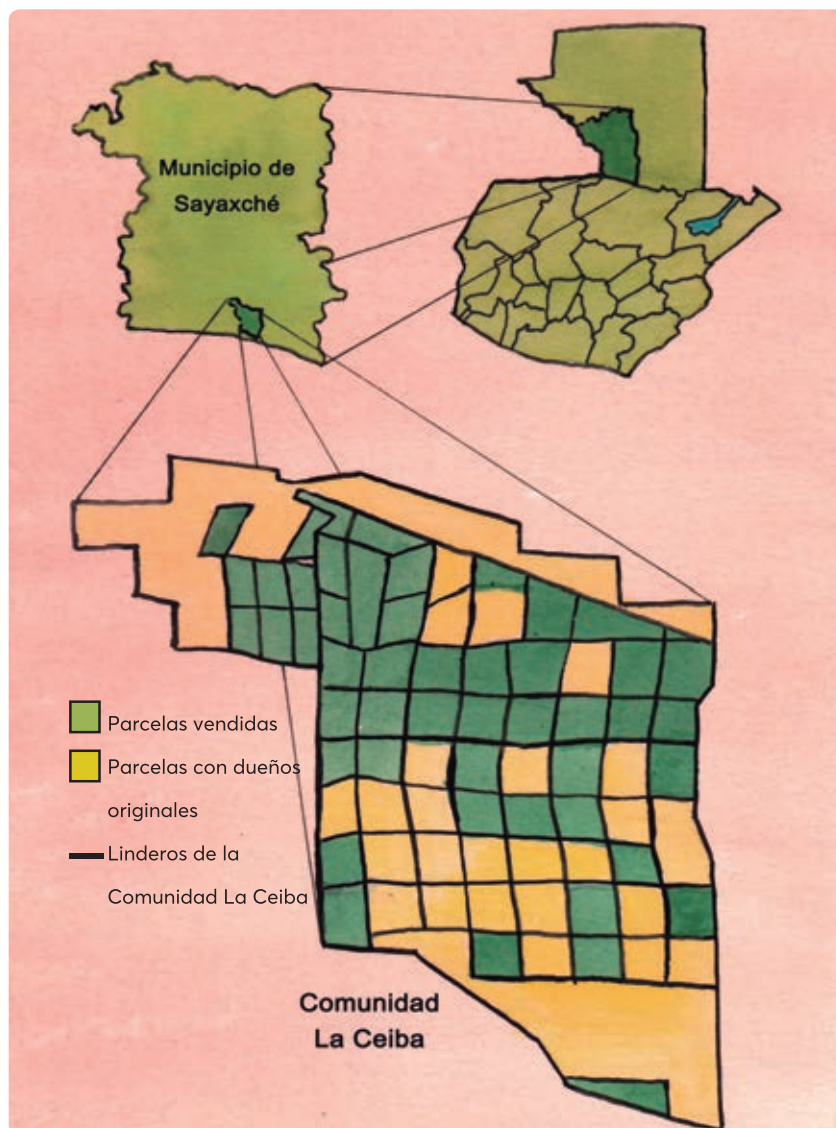


Muchas de las tierras que ahora ocupa la palma aceitera en las Tierras Bajas del Norte, estaban en manos de comunidades. La compra-venta de tierra, el despojo de comunidades utilizando distintos mecanismos y el acaparamiento de tierras se intensificó a partir del año 2002 con la llegada de la palma aceitera a los municipios de las Tierras Bajas del Norte. Existen estudios que indican que en 2011 cerca del 44.31% de las parcelas transferidas por el Estado a las comunidades Q'eqchi' y mestizas habían pasado a manos de empresarios agroindustriales.

La Comunidad La Ceiba, Sayaxché, Petén, es una de muchas comunidades que ha vivido el acelerado proceso de concentración de la tierra. En 2011 al menos 49 familias de la comunidad habían quedado sin tierras, pues las tierras pasaron a manos de empresarios productores de palma aceitera. A partir del 2011, la comunidad estableció un acuerdo interno según el cual no se permitía la venta de la tierra.

### **Plano de las parcelas de la Comunidad La Ceiba.**

*Parcelas vendidas a las empresas palmeras y parcelas retenidas por las familias parcelarias originales.*



Cuando nos quedamos sin tierra, también nos quedamos sin la posibilidad de cultivar nuestros alimentos, sin agua, sin acceso a leña, sin acceso a plantas medicinales y a otros productos maderables y no maderables que utilizamos diariamente en la familia y en la comunidad.



¿Cómo afecta a las comunidades, a las mujeres y a los jóvenes que no se garantice el derecho a la tierra?

¿Qué podemos hacer como comunidad y pueblo Q'eqchi' para proteger nuestro derecho a la tierra?

¿Qué debemos demandar al Estado para que garantice nuestro derecho a la tierra?



## ¿Cómo es la relación de las comunidades y el pueblo Q'eqchi' con la tierra y el territorio?

Para el pueblo Q'eqchi' la tierra:

- Tiene un valor simbólico,
- Es ser viviente y un espacio sagrado,
- El Tzuultaq'a es la Señora y Señor Cerro-Valle.

Es por ello que como pueblo Q'eqchi' para cortar un árbol, cazar animales, pescar, rozar para la siembra, aprovechar los arroyos y al sembrar el maíz en la tierra, se pide permiso al Tzuultaq'a antes de tocar cualquiera de esos bienes naturales. También cuando se pasa a vivir a otro lugar, se debe pedir permiso al Tzuultaq'a por las molestias y el perjuicio que van a causar los niños, las familias y los animales domésticos. Hay que respetar a la naturaleza.



El cerro nos da nuestro sustento para que comamos y vivamos. Nosotros no podemos dárnoslo a nosotros mismos, las montañas nos lo dan. Por eso hacemos ofrendas, peticiones y súplicas a las montañas. Los que no hacen peticiones no recibirán su sustento. No tendrán maíz, ni gallinas, ni chuntos. No. Tendrán que comprar su comida. Comida comprada. Hacer una ofrenda es compartir. Compartir el alimento con el cerro. Le estás dando al cerro lo que le corresponde, incluso aunque tu ofrenda sea pequeña.

Lugares como el antiguo Rokepnimlarojarabalam (Rokeb' Nimla Roqha' B'alam) y Tzuulul Sechaj son un referente para las comunidades Q'eqchi' en la tenencia ancestral de la tierra hasta la actualidad, pues estos forman parte del espacio territorial de lugares sagrados como lo son Bomb'il Pek, Candelaria, Mucbilha', Sechochoc, Sechaj y que en la actualidad alberga a varias comunidades del municipio de Raxruhá y Chisec, Alta Verapaz.

Esta particular forma de ver la tierra se expresa en las normas tradicionales Q'eqchi' para administrar los derechos de usufructo sobre la tierra cultivable y los bienes y servicios del bosque y el territorio. También hay normas que nos permiten atender conflictos intracomunitarios ocasionales. Veamos el ejemplo de la Comunidad Mucbilha para entender mejor las normas tradicionales de administración de los derechos a la tierra.





## La Comunidad Mucbilha' en el municipio de Raxruhá

Con el objetivo de preservar la posesión de la tierra, la comunidad ha establecido normas para prohibir la venta de tierra:

1. Los miembros de la comunidad cuentan con escrituras de la tierra. Una vez la comunidad recibió las escrituras, acordó que nadie podrá vender su derecho a la tierra a otras personas de fuera.
2. El COCODE de la comunidad debe velar por que ningún miembro de la comunidad venda su derecho a la tierra, a otro miembro de la comunidad y, menos aún, a personas que no son parte de la comunidad.
3. Si una persona de la comunidad vende su derecho a la tierra, el COCODE convocará a miembros de la comunidad para tratar el problema.
4. Existen sanciones que se aplican a la persona que intenta vender o que vende su derecho a la tierra. En primer lugar, la comunidad no reconocerá ni aceptará la venta del derecho a la tierra, y en segundo lugar, la persona que realizó la venta de su derecho no puede regresar a la comunidad.

**¡¡Nuestra tierra no se vende, se ama  
se cuida y se defiende!!**



Las comunidades han establecido históricamente sus normas para la administración del territorio, y no debe imponerse por parte del Estado o las empresas otras normas.



¿Cómo es la relación entre las y los jóvenes Q'eqchi' con la tierra?

¿Cuál es la visión de las y los jóvenes sobre el territorio?

¿Qué diferencias identifica entre nuestra relación con la tierra como pueblo Q'eqchi' y la relación entre las empresas palmeras y la tierra?

¿Qué normas tenemos en nuestras comunidades para la administración interna de la tierra?

¿Qué normas tenemos en nuestras comunidades para asegurar la defensa del territorio?



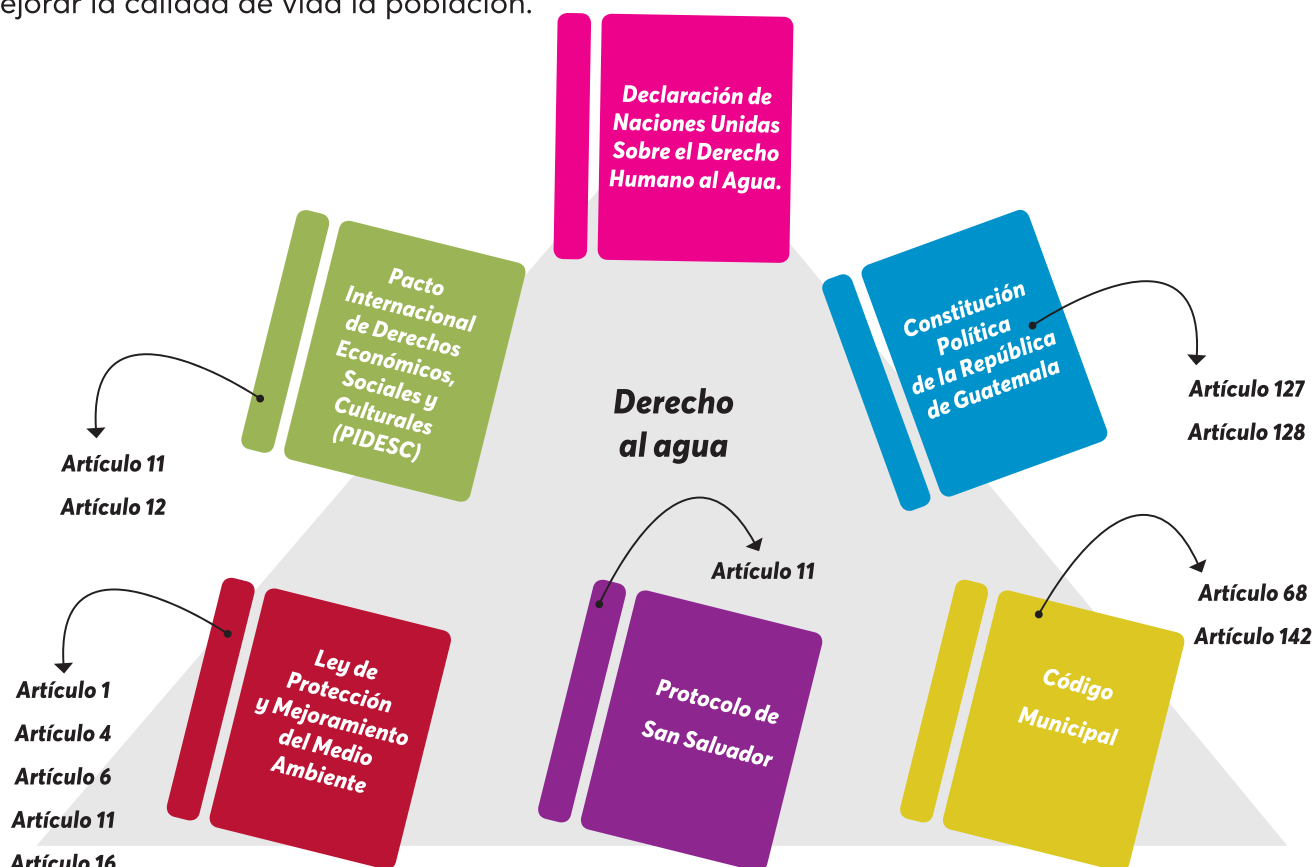
## 3.2. Nuestro derecho humano al agua

En Guatemala no tenemos una ley de agua que regule su uso y su derecho. Sin embargo, en distintos instrumentos jurídicos hay normas y principios que aseguran nuestro derecho al agua:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Código Municipal,
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC),
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador".
- Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua.

En estos instrumentos se reconoce nuestro derecho humano al agua; que todo ser humano tiene derecho al libre acceso al agua en cantidad suficiente, limpia y saludable.

El marco legal además menciona que el Estado, la Municipalidad y la población en general debe: velar por que la planificación del desarrollo sea compatible con la necesidad de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente; y las aguas no podrán servir de reservorio de desperdicios contaminados. Estos instrumentos buscan garantizar el equilibrio ecológico y mejorar la calidad de vida la población.



El Estado de Guatemala es el ente que debe garantizar el derecho humano al agua a todas las comunidades y a todas las personas, y para ello, debe frenar el acaparamiento y la contaminación del agua por parte de las empresas y otras personas, normando su uso y administración.



¿Qué conocemos del derecho humano al agua?

¿Qué está haciendo el Estado y las municipalidades para asegurar que las comunidades tengan acceso al agua en cantidad suficiente, limpia y saludable?

¿Qué estamos haciendo para cuidar y proteger las fuentes de agua en nuestra comunidad?

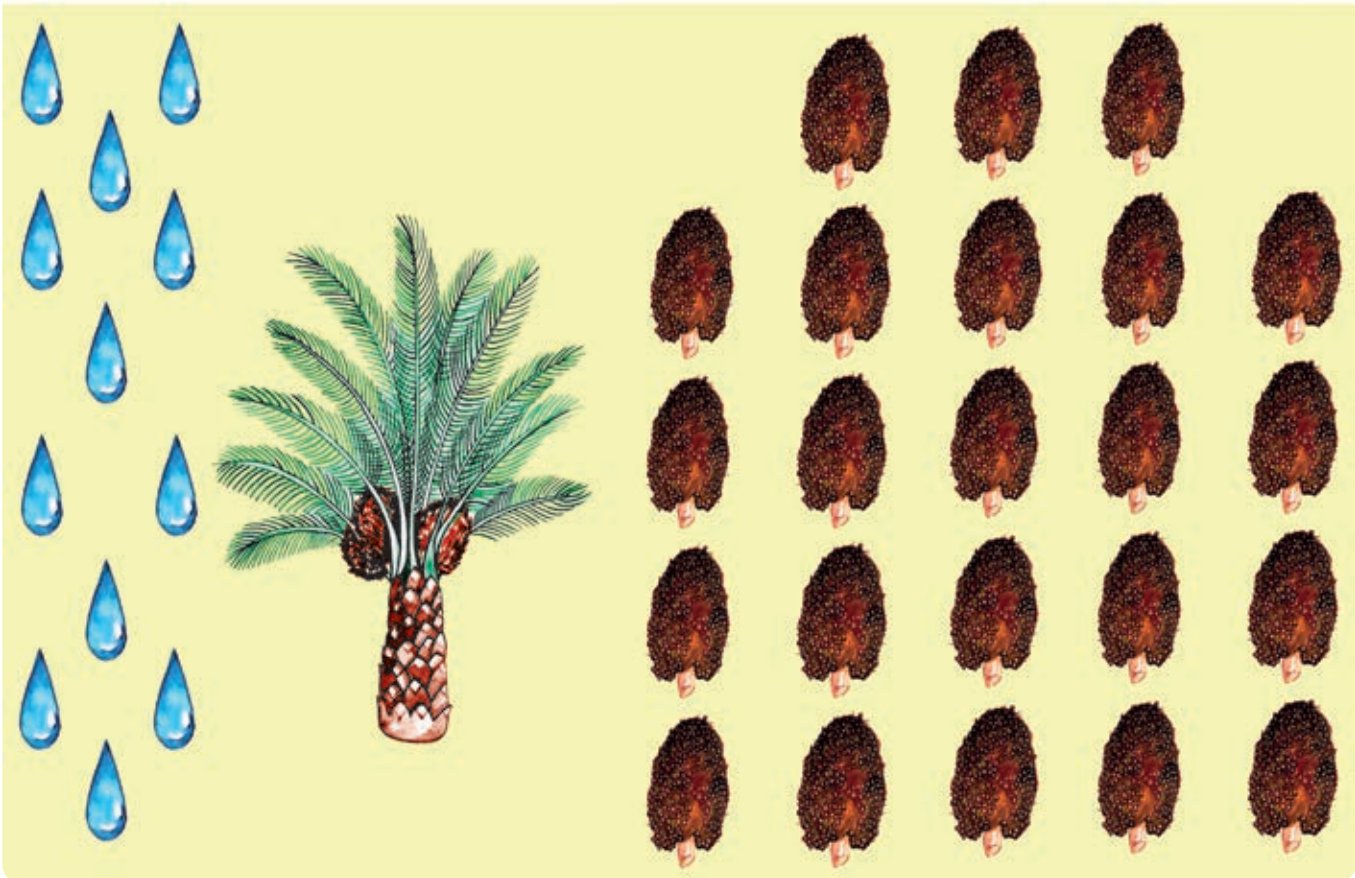
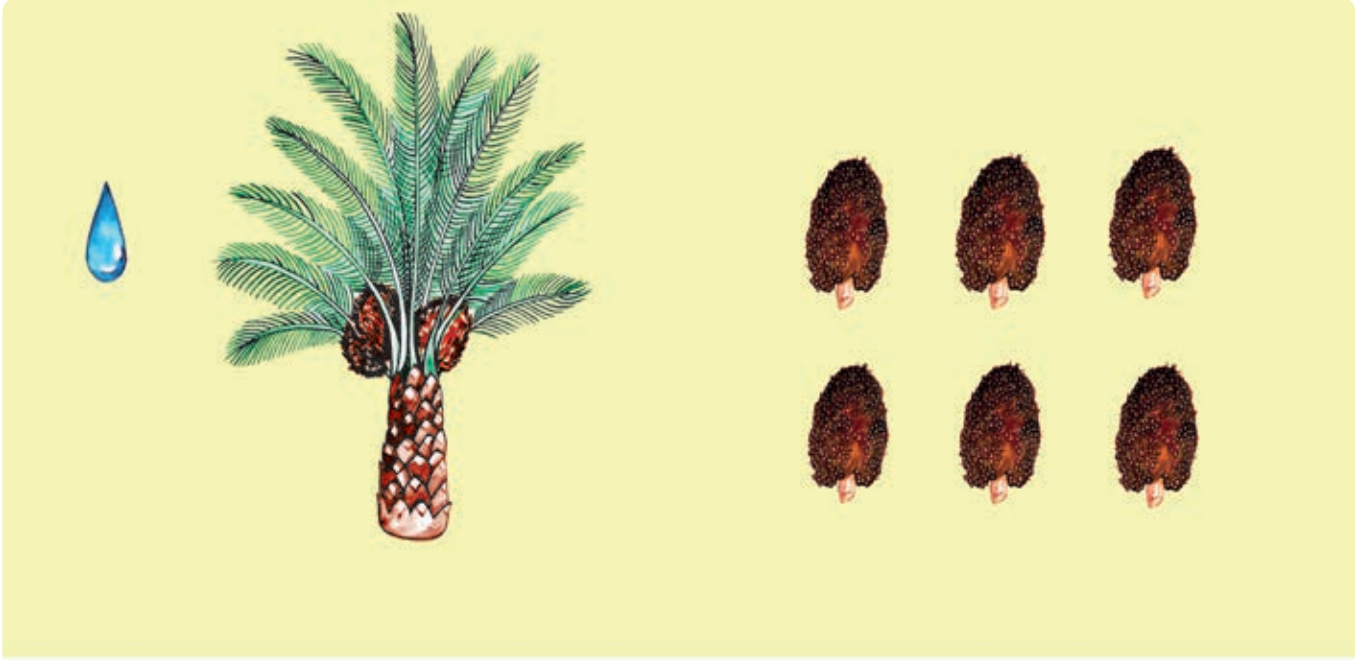
Las empresas presentes en las Tierras Bajas del Norte, incluyendo las empresas de palma aceitera, deben cumplir con la legislación nacional e internacional. En el caso de las empresas palmeras que son parte de mecanismo de certificación de la “Mesa Redonda de Palma Sostenible” o RSPO (por sus siglas en inglés), además deben cumplir con los principios y criterios de la normativa RSPO.

Respecto al agua, la normativa RSPO en el principio 7 “Responsabilidad ambiental y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad”, señala que las prácticas de las empresas palmeras deben mantener la calidad y la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas. Para ello, las empresas deben promover un uso más eficiente del agua, están obligados a evitar impactos negativos sobre otros usuarios y asegurar que las comunidades tengan acceso adecuado a agua limpia.

Las plantaciones de palma aceitera requieren mucha agua, debido a que el agua aumenta la producción de palma aceitera. En Guatemala, una plantación sin riego produce 6 racimos (o raquis) por planta, pero una plantación con riego produce en promedio 23 racimos (raquis) por planta. El agua aumenta mucho el rendimiento de la producción de palma.

Cada planta de palma para empezar su producción de siembra en un período de tres años necesita un mínimo de 150 a 200 litros de agua por día en invierno y durante los meses secos necesita hasta 300 litros de agua diarios por cada planta.







Para el procesamiento industrial del fruto de palma aceitera, las extractoras o plantas procesadoras son ubicadas a la orilla de los ríos u otras fuentes de agua, y cercanas o dentro de la plantación de palma aceitera.

Como hemos visto, las plantaciones y también las extractoras de palma aceitera requieren grandes cantidades de agua, lo cual altera las formas de abastecimiento tradicional y artesanal de agua de las comunidades, pues el agua se utiliza más para las plantaciones y menos para la población. Se han identificado dos grandes problemas respecto al agua en las comunidades, a partir de la llegada de las empresas palmeras:

### **1. Acaparamiento y desvío de fuentes de agua:**

- a. Las empresas construyen represas en la vega de los ríos para poder almacenar agua, con el uso de bombas, toman y llevan a sus plantaciones; estas represas detienen la circulación natural del río.
- b. En otras áreas como la Costa Sur, las empresas palmeras y azucareras han desviado ríos para utilizarlos para regar las plantaciones y hacer funcionar los ingenios y las extractoras, dejando a las comunidades sin acceso al agua.
- c. El agua subterránea empieza a escasearse, pues las empresas abren pozos y extraen el agua con bomba. Las comunidades han notado como sus pozos artesanales se secan o tienen cada vez menos agua.



## 2. Contaminación de las fuentes de agua:

- a. El uso de agroquímicos en las plantaciones. La Comunidad Carolina de Chisec, por ejemplo, menciona que algunos de los agroquímicos que utilizan las empresas son: glifosato, paraquat, entre otros.
- b. Los desechos de las plantas procesadoras. Una planta procesadora de palma de aceite con capacidad de procesar 30 toneladas de fruto crudo por hora, produce una cantidad de desechos o materia orgánica equivalente al desagüe doméstico de una población de 300,000 personas.

Las comunidades de las Tierras Bajas del Norte han denunciado la contaminación de sus fuentes de agua, que afecta la vida de las comunidades. Los casos más graves o de mayor impacto por la contaminación a causa de la plantación de palma y producción de aceite de palma, han sido hasta ahora: la del Río La Pasión, ocurrida en el año 2015 (que fue calificada como "ecocidio") y la contaminación del Río San Román, ocurrida en el año 2017 y 2019.



¿Qué casos de contaminación o muerte de peces se han dado en los últimos años en tu comunidad?

¿Conoces denuncias que se hayan presentado por la contaminación, la muerte de peces o el desvío de fuentes de agua?



La contaminación de nuestros ríos, lagos y otras fuentes de agua nos afecta a todos, porque necesitamos el agua para beber, cocinar, lavar, regar nuestros cultivos y para otras necesidades de la familia. Sin agua, nuestra salud y alimentación se deterioran.

Sabemos que, la afectación al agua golpea a nuestras comunidades completas, pero las mujeres resultan más afectadas, pues lavar la ropa en los ríos contaminados de agroquímicos o de bagazo de palma les produce constantemente enfermedades de la piel y para recoger agua para el consumo de sus familias deben alejarse más de sus hogares.

El derecho al agua y a la tierra representan los pilares que determinarán tener o no tener acceso a los demás derechos fundamentales como mujeres, pues de ello dependerá –en gran medida– su autonomía, su derecho a la vida, a la salud, a la vivienda y a la alimentación, entre otros derechos.



La niñez y ancianos son igualmente afectados por la contaminación de las fuentes de agua. En las comunidades, los niños y las niñas se enferman mucho con vómitos y fiebres, lo que no permite que crezcan bien, algunos han fallecido por las enfermedades que les ocasiona beber el agua contaminada.



¿Cuál es la visión que tiene la empresa del agua?

¿Qué problemas ha generado la contaminación de nuestros ríos, lagos u otra fuente de agua en nuestras comunidades?



El pueblo Q'eqchi' tiene formas propias de pensar y sentir el agua, es por ello que el agua es considerada como:

1. Ser vivo,
2. Un bien sagrado,
3. Un bien común, porque pertenece y responde a los intereses de todos, y aunque la propiedad no sea de ellos, la protección y el cuidado se convierten en responsabilidad de todos.
4. Es considerado un elemento esencial del territorio, como un medio de vida y de reproducción cultural, económica, social y política.

Desde la visión de las comunidades y el pueblo Q'eqchi', contaminar un río implica atentar contra el derecho a la salud y a la vida de las comunidades que dependen de él.

Para el manejo colectivo del agua, las comunidades y el pueblo Q'eqchi' define normas propias de cuidado y control comunitario del agua, y vincula la necesidad de cuidar los bosques y que las cuencas permanezcan limpias. Actualmente, la mayoría de las comunidades Q'eqchi' para acceder al agua acuden a las diferentes fuentes de agua que se ubican en sus territorios.



¿Cómo nos organizamos como comunidades y pueblo Q'eqchi' para la gestión del agua?

¿Qué uso le damos como comunidad y pueblo Q'eqchi' al agua?

¿Cómo se diferencia la visión de las comunidades y el pueblo Q'eqchi' del agua y la visión de las empresas?

## 3.2 Nuestro derecho humano a la alimentación

El Estado de Guatemala define que la población debe tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad; la alimentación debe cumplir con la pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa; y que debe comprarse a precio justo.

Nuestro derecho humano a la alimentación es reconocido por el Estado a través de los siguientes instrumentos jurídicos y de política pública:

- Constitución Política de la República,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultural,
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria,
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional,
- Programa de Agricultura Familiar Campesina para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, y
- La Política de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Para garantizar nuestro derecho a la alimentación el Estado debería: 1) promover programas de apoyo y promoción de la agricultura familiar o la agricultura de pequeña escala; 2) propiciar un ordenamiento territorial de manera que se priorice y salvaguarde la producción alimentaria, y 3) evitar el despojo de tierras a comunidades indígenas y campesinas, asegurando los derechos de las comunidades y los pueblos indígenas.



¿Qué conocemos de nuestro derecho a la alimentación?

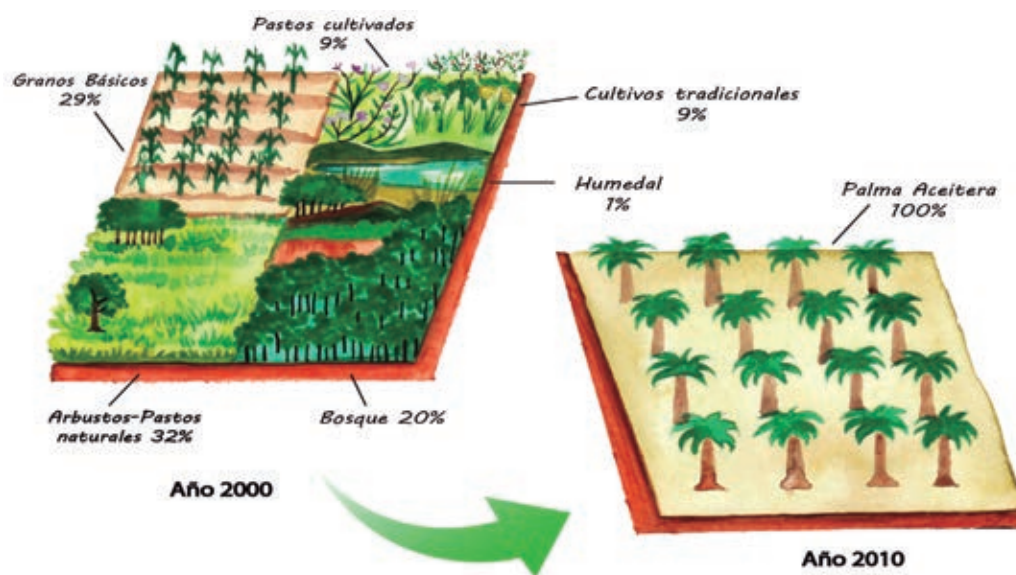
¿Qué está haciendo el Estado y las municipalidades en nuestras comunidades para garantizar nuestro derecho a la alimentación?

¿Qué está pasando con nuestro derecho humano a la alimentación desde que inició la expansión de la palma aceitera en las Tierras Bajas del Norte?

Como hemos visto antes, en las áreas donde el monocultivo y la ganadería se han expandido, las comunidades tienen menos tierra o se han quedado sin tierra para la producción de alimentos. La pérdida de tierra de las comunidades ha provocado una menor producción de alimentos a nivel nacional, es por eso que Guatemala debe comprar a otros países maíz amarillo, arroz, trigo y soya, que antes era producido en el país, y por eso los precios para comprar granos básicos es cada vez mayor.

Según Agrequina (2012) en Guatemala para el año 2010 el cultivo de la palma aceitera ocupaba una superficie total de 93,400 hectáreas pero para el 2013 la palma aceitera se encontraba en expansión, principalmente en la Franja Transversal del Norte, Petén y la Costa Sur, con una superficie total de 115,001.77 hectáreas, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Agropecuaria. En 2019, se registraron un total de 180,479 hectáreas a nivel nacional.

Ese crecimiento de las plantaciones ha generado mucha presión sobre la agricultura de granos básicos, ya que ahora se siembra en lugares donde antes se sembraba maíz.



Los cambios en el uso de la tierra, de producción de alimentos a industrias de alto impacto, incluida la palma aceitera, han provocado grave escasez de alimentos, cada vez hay menos tierras para cultivar, ya sea en terreno propio o en arrendamiento. Las familias campesinas al vender su tierra o ser despojadas de su tierra a manos de los productores de palma aceitera, pierden su medio para producir sus alimentos locales, por lo que se ven obligados a acceder a comida procesada y de mala calidad y remplazando la producción local.

Veamos cómo es el ingreso y la alimentación de las familias de acuerdo a la disponibilidad de tierra y trabajo en las comunidades, a partir del ejemplo de 3 familias del municipio de Sayaxché.



## Comparación del gasto familiar en tres familias "tipo" de Sayaxché



**Familia 1:** Vive en la comunidad Nueva Esperanza, cuenta con una parcela de 14 manzanas trabajada por la familia, ninguno de sus miembros vende mano de obra fuera de su parcela.

Familia 1	
Concepto	Parcela propia
Alimentación	29.95
Bienes e higiene	10.82
Ropa	7.15
Educación	2.32
Salud	1.37
Comunicación	2.67
Recreación	0.93
Otros gastos	0.82
Gasto total diario	56.03
Ingreso total diario	145.21
Saldo	89.16



**Familia 2:** Vive en la comunidad La Ceiba, es una familia que no tiene tierra porque el jefe de familia vendió la parcela; sin embargo, durante el período de siembra de maíz, alquilan una manzana de tierra para cultivar y cosechar el maíz para el autoconsumo familiar. Durante algunos meses al año el hombre trabaja en las plantaciones de palma aceitera y la otra parte del tiempo los dedica a trabajar en otras fincas de vecinos de la comunidad La Ceiba. La mujer también aporta a la economía del hogar con su trabajo en actividades domésticas propias y a veces trabaja para otros vecinos y en actividades agrícolas, como la tapisca de maíz.

Familia 2		
Concepto	Milpa-vecinos	Palma
Alimentación	57.52	65.02
Bienes e higiene	12.83	12.83
Ropa	5.21	5.21
Educación	0.35	0.35
Salud	1.10	1.10
Comunicación	1.43	1.43
Recreación	0.51	0.51
Otros gastos	3.93	3.93
Gasto total diario	83.24	90.38
Ingreso total diario	59.33	50.33
Saldo	(23.91)	(40.05)





**Familia 3:** Vive en la comunidad Las Arenas, la familia obtiene sus ingresos únicamente del trabajo realizado en las plantaciones de palma aceitera, porque ya no tienen tierra, pues vendieron la parcela a la empresa palmera. Debido a la falta de tierras, alquilar tierra para cultivar y cosechar el maíz para autoconsumo es cada vez más difícil, por lo que el maíz que consumen durante el año debe ser en su totalidad comprado.

Familia 3	
Concepto	Palma
Alimentación	122.11
Bienes e higiene	4.71
Ropa	12.47
Educación	1.99
Salud	-
Comunicación	40.00
Recreación	-
Otros gastos	9.53
Gasto total diario	190.81
Ingreso total diario	150
Saldo	(40.81)



Veamos y comparemos los ingresos de las tres familias, sus posibilidades de alimentación y acceso a bienes.



¿Qué observamos?

¿Qué familia tiene más acceso a la alimentación?

¿Qué comparación hacemos entre las tres familias?

¿Cómo ha cambiado el uso de la tierra en tu comunidad?

¿Cómo ha cambiado el uso de la tierra en la región de las Tierras Bajas del Norte?

¿Qué impactos –en lo económico, en lo social, en lo político y en lo cultural—podemos identificar a partir del cambio de uso de la tierra en nuestras comunidades?





## Cartografía y mapeo participativo: Nuestro cuerpo- territorio.

Como hemos visto, el mapeo colectivo y la cartografía participativa, es un proceso de reflexión crítica y creación conjunta, que permite analizar los cambios e impactos que ocurren en nuestras comunidades y nuestros territorios.



¿Qué hallazgos hemos obtenido en los mapas de las sesiones anteriores?

¿Qué hace falta analizar en estos mapas?

También las herramientas de un mapeo son útiles para analizar nuestro cuerpo y entenderlo como un cuerpo social. El cuerpo social se configura por factores culturales como las designaciones de género, identidades, socialización entre otros, y factores externos como el entorno o medio en el que nos desarrollamos y estamos.

Por ello, lo que nos influye a nivel del cuerpo también le influye o impacta a otras personas. Algunos de estos factores de influencia, corresponden a elementos externos que se encuentran en nuestro medio o entorno natural y social, como el agua y su calidad, los alimentos que consumimos, los riesgos a los que nos exponemos haciendo diferentes tareas o labores.



Como hemos visto, nuestro cuerpo es también social y a la vez constituye el propio territorio, por eso decimos "Mi cuerpo es mi territorio" y por lo tanto, lo cuido y defiendo desde el ejercicio y conocimiento de mis derechos y nuestros derechos colectivos.



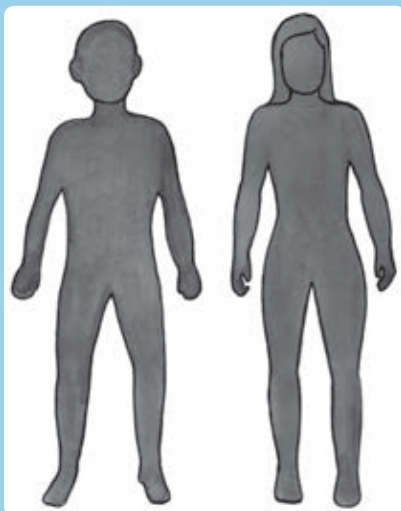
¿Cómo cuidamos nuestro cuerpo?

¿En nuestro territorio, qué factores afectan nuestro cuerpo?



Cartografía y mapeo del cuerpo-territorio: La cartografía del cuerpo, nos permitirá analizar qué producen en nuestros cuerpos (social, físico, emocional y espiritual), los impactos de las plantaciones de palma aceitera y los conflictos en nuestro territorio.

## Trabajo en grupos: Mapas y mapeo del cuerpo-territorio.



### Primer momento

Formaremos cuatro grupos, cada grupo trabajará una cartografía del cuerpo distinta:

Grupo No. 1 : Cartografía del cuerpo- territorio de una mujer.

Grupo No. 2 : Cartografía del cuerpo- territorio de un hombre.

Grupo No. 3 : Cartografía del cuerpo- territorio de una niña y un niño.

Grupo No. 4 : Cartografía del cuerpo- territorio de una persona adulta mayor.

En cada grupo conversaremos sobre lo que se ha leído y compartido sobre el entorno socioambiental y la relación con nuestro cuerpo.

¿Qué derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y derechos específicos hemos aprendido?

¿Cómo se han violentado estos derechos? ¿Quiénes los han violentado?

¿Qué está pasando con las fuentes de agua?

¿Qué está pasando con las tierras de nuestro territorio?

¿Qué está pasando con la disponibilidad y calidad de alimentos en nuestra comunidad?

¿Qué impactos y consecuencias hay en nuestro cuerpo- físico, emocional, espiritual y social?

## Segundo momento

Como en las sesiones anteriores, responderemos las preguntas anteriores trabajando con los mapas y con el apoyo de los íconos.

Tomando dos o más papelógrafos dibujaremos una silueta, en tamaño real, según el cuerpo- territorio de la persona que nos corresponda:

- Mujer
- Hombre
- Niña y niño
- Adulta mayor

Con el propósito de hacer el mapeo del cuerpo, tratemos de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo afecta a nuestro cuerpo la disponibilidad o no disponibilidad de tierra?
- ¿Cómo afecta a nuestro cuerpo la contaminación de las fuentes de agua?
- ¿Cómo afecta a nuestro cuerpo la disponibilidad o no disponibilidad de alimentos?
- ¿Qué siente este cuerpo - territorio?
- ¿Cómo se alimenta nuestro cuerpo?
- ¿Cómo descansa nuestro cuerpo?
- ¿Tiene espacios de recreación, ejercicio físico o esparcimiento?

De acuerdo al diálogo, es momento de iniciar el mapeo y ubicar los íconos y otros elementos que describirán el cuerpo territorio.



Para esta actividad necesitaremos los siguientes materiales:

- Papelógrafos
- Hojas de íconos
- Tijeras
- Pegamento
- Tachuelas
- Lápices, crayones de colores y hojas de papel

Si consideramos que hacen falta íconos, los elaboraremos con papel y lápices o crayones de colores.

Para describir las relaciones identificadas podemos hacer apuntes breves sobre el mapa, con el objetivo de recordar las reflexiones y discusiones en grupo.

### **Tercer momento**

Presentaremos en plenaria los mapas de cada cuerpo-territorio, colocándolos en la pared a modo de exposición y comparación.

Conversaremos sobre las siguientes preguntas:

- ¿En qué se parecen y en qué se diferencian, cada uno de los cuerpos- territorios?
- ¿Qué les afecta en común?
- ¿Hay quienes están siendo más afectados? ¿Por qué?
- ¿Cómo podemos cambiar lo que afecta nuestro cuerpo - territorio?

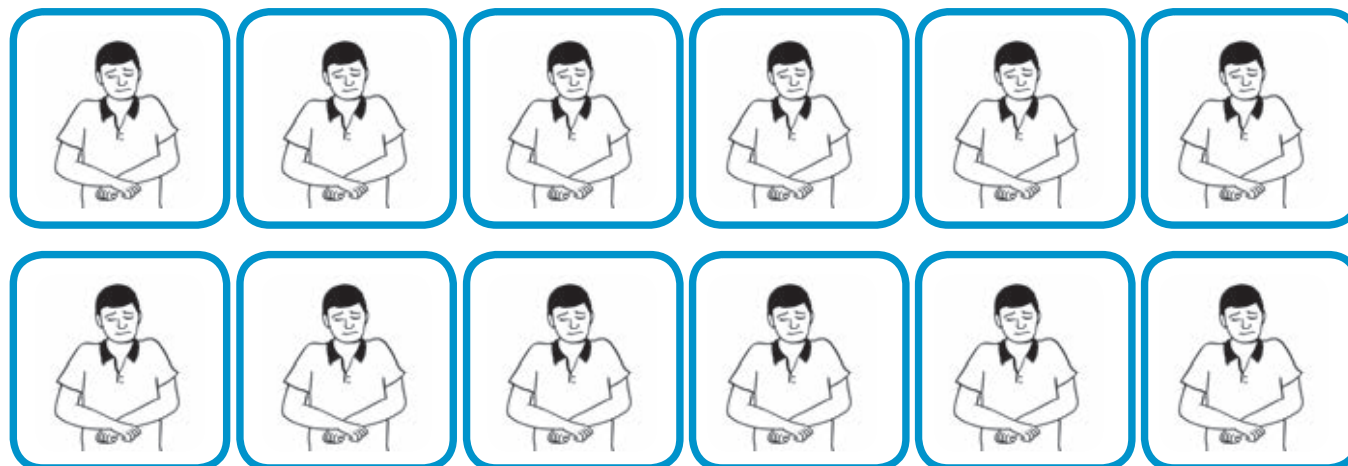




## "Afecciones"



## "Dolor estomacal"



## "Dolor emocional"





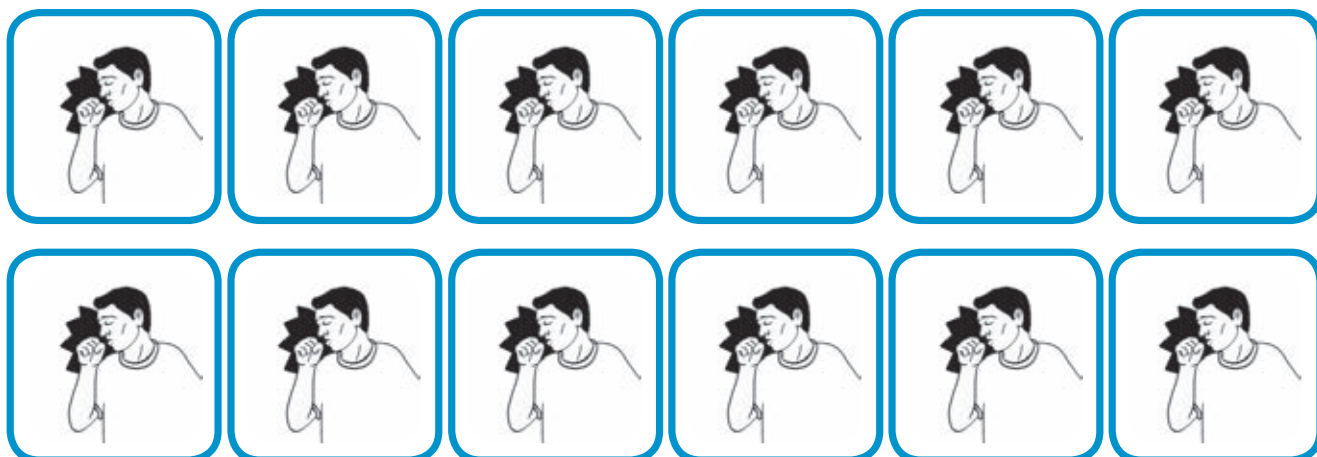
## "Problemas del sistema nervioso"



## "Resistencia"



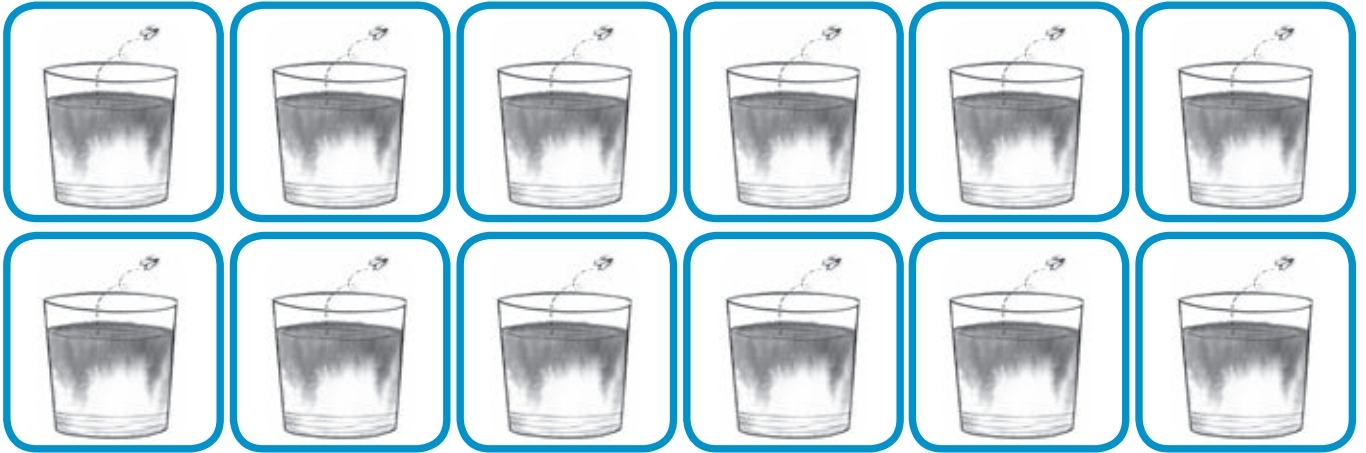
## "Problemas respiratorios"







"Agua contaminada"



"Salud emocional"



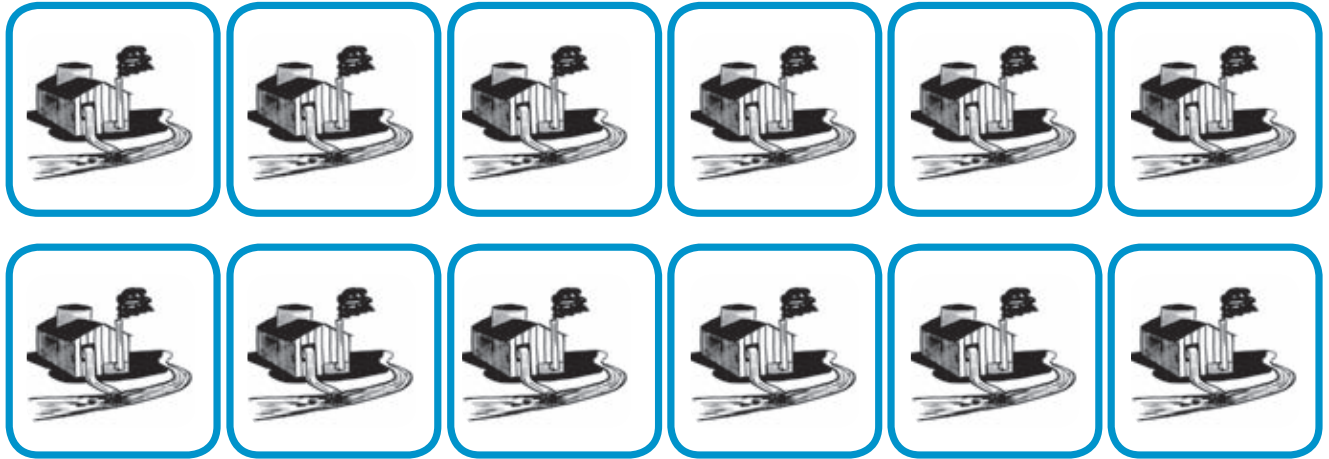
"Comida saludable"







## "Residuos químicos"



## "Agua saludable"



## "Alimentos marchitos"





"Ambiente sin contaminación"







# Referencias bibliográficas

- ActionAid Guatemala, Universidad Rafael Landívar y CONGCOOP. 2018. **Normativa correspondiente a los derechos**. Guatemala.
- Agrequima. 2012. **Impacto social y económico del sector agrícola guatemalteco sobre la economía nacional AKIAN-TO S.A.**, Guatemala.
- Castro, J., Sánchez, A., Paau, S., Action Aid, CONGCOOP, Pastoral de la Tierra de San Marcos. 2018. **Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades de agroindustria de palma aceitera en Guatemala**. Guatemala.
- Consejo Nacional De Áreas Protegidas –CONAP– 2017. **Informe: “Riesgos de la agroindustria de la palma africana para las áreas protegidas y diversidad biológica en Guatemala.”**, 10-04-2017, pág. 1. Citado en Gómez, L., Informe final: Diagnóstico Territorial Proyecto: Hacia una gobernanza territorial en áreas de expansión de la industria palmera. Guatemala.
- Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala. 2000. Saqbichil-COPMAGUA. **Más allá de la costumbre, orden, cosmos y equilibrio**. Guatemala.
- González-Izás y AcciónAid Guatemala. **Módulo I. Dinámicas territoriales en la Tierras Bajas del Norte y expansión de la industria palmera**. Guatemala.
- González-Izás y AcciónAid Guatemala. **Módulo II. Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas y Mecanismo de regulación de empresas**. Guatemala.
- Gómez, L., Caal, J., Maaz, T. 2018. **Informe Final Diagnóstico Territorial, Proyecto Hacia una gobernanza territorial en áreas de expansión de la industria palmera**. Guatemala.
- Grünberg, J 2012. Tierra e igualdad. **Desafíos para la administración de tierras en Petén, Guatemala**. Banco Mundial, Guatemala. Citado en: Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas, en el contexto de las actividades de agroindustria de palma aceitera en Guatemala. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. **Encuesta Nacional Agropecuaria del año 2013**. Guatemala.
- Wilson, R. 1999. **Resurgimiento Maya en Guatemala, experiencias Q´eqchi´es**. Guatemala.





*En este módulo conoceremos las características sociales de nuestro territorio,  
así como los elementos que podemos encontrar  
en torno a la tenencia o propiedad de la tierra, las fuentes de agua,  
las áreas de bosques y la biodiversidad que les caracteriza.*

*Continuaremos hablando sobre nuestros derechos, pero en esta ocasión  
nos centraremos en tres derechos fundamentales:*

1. **Derecho** a la tierra y territorio
2. **Derecho** humano al agua
3. **Derecho** a la alimentación

**act:onaid**



**iarna**

Instituto de Investigación y Proyección  
entre ambiente natural y sociedad

